

Llamado de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador a los gobiernos municipales electos para el período 2018-2021 para una acción climática idónea y efectiva

La Mesa de Cambio Climático de El Salvador (MCC-SLV) hace un llamado a los Gobiernos Municipales electos para el período 2018-2021, a integrar de manera intencional, firme y efectiva el tema de cambio climático en sus programas y planes de trabajo durante este período y más allá, para contribuir a sustentar una acción climática idónea y efectiva por parte del Estado salvadoreño en cumplimiento al Acuerdo de París.

El cambio climático ya se manifiesta con mayor magnitud y a un ritmo acelerado, y sus impactos afectan desde la escala territorial local hasta lo nacional, por lo que los gobiernos municipales pueden generar las condiciones idóneas para una adaptación oportuna y efectiva, considerando las siguientes pautas:

- Abordar la adaptación al cambio climático más allá de la comprensión que muchas veces se le da al tema, la cual se ha limitado a la Gestión o Reducción de Riesgos a Desastres (GRD/RRD) a nivel municipal y comunitario como actividades de preparación, atención y recuperación ante emergencias o desastres ocasionadas por impactos bruscos asociados especialmente a eventos climáticos extremos. Para ello, las municipalidades pueden integrar correctamente el marco conceptual, político y metodológico sobre «impactos, vulnerabilidad y adaptación», con el propósito de mejorar no sólo la resiliencia, sino también la **capacidad de adaptación** ante las manifestaciones actuales y futuras del cambio climático: aumento de las temperaturas promedio, alteración del ciclo hidrológico y cambio en los patrones de precipitación, aumento del nivel y modificación físico-química del agua del mar, y mayor intensidad de eventos climáticos extremos.
- Conducir y orientar, con base en las competencias de las Unidades Ambientales municipales (UAM) según la «Ley de Medio Ambiente» (LMA), el desarrollo de un marco político municipal para la adaptación al cambio climático (por ejemplo: políticas, estrategias, programas y/o planes), que posibilite:
 - (i) Enmarcar e integrar componentes de adaptación en los planes, programas y proyectos sobre GRD/RRD, por ejemplo, los planes para la gestión del riesgo municipal desarrollados en años anteriores bajo el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y los planes comunitarios (incluyendo aquí los planes escolares), con base en la «Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres» y el «Plan de Educación ante el Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgos 2012-2022»; pues los planes de GRD/RRD, en muchos casos, han omitido el tema de la adaptación al cambio climático, o sólo lo han abordado tangencialmente y de manera inadecuada.
 - (ii) Sustentar los planes de desarrollo local, estipulados en la LMA, y los planes municipales y micro-regionales de ordenamiento urbano-rural y desarrollo territorial, estipulados en la «Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial»; y reorientar los planes de desarrollo local sostenible (PDLS) y los planes locales de aprovechamiento sostenible (PLAS) hacia la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad.
 - (iii) Su aplicación a nivel municipal, comunitario y familiar; mediante medidas de adaptación apropiadas y efectivas para contrarrestar los impactos adversos del cambio climático en los diferentes sistemas naturales y humanos, sectores socio-económicos y medios de vida relevantes en cada municipio, por ejemplo: el sector agropecuario, agua, asentamientos humanos, salud pública, ecosistemas y biodiversidad, y energía, entre otros.
- Considerar la conservación de la biodiversidad como una estrategia para la adaptación al cambio climático; pues determina el equilibrio ecológico y la sustentabilidad socio-económica necesarios para mejorar la resiliencia y capacidad de adaptación de todas las formas de vida incluyendo la población humana; debiendo incluir para ello: (i) la protección de los remanentes nativos de ecosistemas, relictos naturales en zonas urbanas, vida silvestre y agro-biodiversidad; (ii) el manejo sustentable de Áreas Naturales Protegidas (ANP), especialmente las que se encuentran bajo figuras de co-manejo con la municipalidad, como también otros territorios bajo regímenes de protección (humedales, reservas de biosfera y áreas de conservación); y (iii) la restauración y rehabilitación ecológica de áreas degradadas.
- Retomar la competencia constitucional de decretar, privilegiar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y acuerdos a nivel municipal, con mecanismos de gobernanza social territorial, con base en el Código Municipal (CM), para prescindir de opciones de política contraproducentes para la adaptación al cambio climático, por generar mayor vulnerabilidad ambiental, social y económica, como es el caso de: programas, proyectos e iniciativas de REDD-plus, mecanismos de compensación por pérdida de biodiversidad y de “neutralidad en la degradación de las tierras”; privatización del agua y proyectos de “agua neutral”; minería metálica, no metálica y marina, y su variante de “minería verde”; expansión y contaminación resultante del cultivo de la caña de azúcar; expansión de cultivos arbóreos de una sola especie; introducción de cultivos de especies transgénicas y foráneas; establecimiento de “Zonas Económicas Especiales”, concesiones marítimas, y cualquier medida de degradación ambiental y pérdida de biodiversidad.

Las municipalidades pueden contribuir con los esfuerzos nacionales y mundiales de mitigación, es decir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que son las causas del cambio climático y al mismo tiempo generar beneficios sociales, económicos y ambientales a nivel local, considerando para ello:

- Reducción del consumo de energía eléctrica a nivel público, privado y familiar, mediante el ahorro, la eficiencia y la utilización de energías renovables; mejoramiento de los sistemas de transporte, impulsando la eficiencia de los desplazamientos, el transporte público, la facilitación de ciclo-vías y caminos seguros; manejo integrado de los residuos sólidos y exigencia del tratamiento de las aguas grises o servidas; implementación de proyectos e iniciativas de agricultura ecológica y agricultura orgánica; detención del cambio de uso de la tierra de zonas forestales a zonas urbanas o agrícolas, por quemas, corta y degradación; mejor manejo del ganado y regulación en la aplicación de fertilizantes nitrogenados sintéticos; y restauración ecológica de áreas degradadas, mediante plantaciones forestales mixtas de especies nativas.
- Evaluar los riesgos para prevenir las consecuencias del involucramiento de la municipalidad y las comunidades en el mecanismo REDD-plus, el cual es promovido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES), la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) y agencias de las Naciones Unidas (UN), como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante: la firma de diversas modalidades de convenios y acuerdos con los gobiernos municipales; la elaboración de los PDLS y PLAS; y omisión, desinformación, y falta de transparencia y consulta, sobre los efectos adversos de REDD-plus, a los gobiernos municipales y actores sociales cuando participan en los diferentes comités asesores o gestores de territorios bajo regímenes de protección (ANP, humedales RAMSAR, áreas de conservación y reservas de biósfera) y organismos de cuencas hidrográficas.

Todo lo anterior mediante programas y planes para la reforestación y restauración de ecosistemas y paisajes productivos (PREP 2012, PRREP 2016 y PARP 2017), incluidas campañas de reforestación como la "Plantatón 2017". Estas iniciativas que son, aparentemente, acciones de agricultura sostenible, sistemas agroforestales, conservación de bosques y ecosistemas costero-marinos, ornamentación urbana, y restauración y reforestación de tierras; esconden la implementación de REDD-plus en el país. Este es un mecanismo de comercialización del carbono absorbido o retenido en la vegetación, suelo y agua, inefectivo para la mitigación global del cambio climático e inapropiado para la adaptación territorial y local; además de ser un negocio altamente riesgoso y demandante de altos costos de transacción y reposición de sus efectos adversos en los territorios, como son: degradación de la biodiversidad; pérdida de soberanía alimentaria y territorial; creación de conflictos territoriales, institucionales y comunitarios; generación de despojos de tierras y desalojos forzados de poblaciones; y dependencia familiar de paquetes agro- y bio-tecnológicos.

Las municipalidades deben demandar al gobierno central, específicamente el MARN y con base en la LMA, la activación y funcionamiento del SINAMA (Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente), en cuyo marco se establezcan los mecanismos de fortalecimiento de capacidades y la coordinación del marco nacional de políticas sobre cambio climático, con el propósito de viabilizar la adaptación y reducir la vulnerabilidad; exigiendo para ello:

- Desarrollo de la «Comunicación Nacional sobre Adaptación al Cambio Climático» (CNAD) y el «Plan Nacional de Adaptación» (PNAD), que incluya un diagnóstico y contexto nacional que aborde: las manifestaciones actuales y futuras del cambio climático, mediante escenarios climáticos de alta calidad técnica a una escala relevante para el ámbito municipal; los efectos e impactos del cambio climático sobre los diferentes sistemas naturales y humanos, sectores socio-económicos y medios de vida relevantes; las estrategias y medidas de adaptación más apropiadas y de aplicación a nivel municipal y local; y el papel y potencial de las municipalidades como actores clave en la implementación de medidas de adaptación a escala territorial.
- Desarrollo de las «Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación» (NAMA) y la «Estrategia Nacional de Desarrollo bajo en Carbono», integrando las diferentes opciones de mitigación que puedan aplicarse, desarrollarse y gestionarse a nivel nacional y municipal según sea apropiado, para los sectores energía, agricultura, uso de la tierra y cambio de uso de la tierra, desechos e industria; en respuesta a las principales fuentes y actividades emisoras de GEI según los inventarios que deben presentarse en las «Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático» y los «Informes Bienales de Actualización».
- Realizar un proceso de revisión y mejora sustantiva, en calidad y completitud, para superar las falencias conceptuales, metodológicas y de contenido del «Primer Plan Nacional de Cambio Climático» (PNCC), la «Primera Contribución Determinada a nivel Nacional» (NDC) y el «Plan El Salvador Sustentable» del CONASAV (Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad), a fin de reorientar y reformar el PNCC y preparar la Segunda y sucesivas NDC. Para ello, el MARN debe sistematizar y registrar la información sobre las contribuciones actuales y potenciales en materia de adaptación y mitigación desde el nivel municipal y la escala local, determinando la estimación de la acción climática a nivel nacional. De esta manera, el PNCC y la NDC constituirían instrumentos de referencia para facilitar: financiamiento, desarrollo y

transferencia de tecnologías y fomento de la capacidad para los municipios; normas de participación social; y pautas para la integración del cambio climático en las estrategias, programas y planes de desarrollo a nivel municipal y local.

- Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental, manejado por personal técnico, especialista y experto del MARN para la adjudicación de permisos ambientales para el establecimiento de proyectos y empresas; reconsiderando la conveniencia de descentralizar en las Unidades Ambientales de los municipios o mancomunidades la gestión ambiental y reducción de la tramitología. Esto podría realizarse sólo si las municipalidades y mancomunidades contaran con los recursos y capacidades establecidas y eficaces para: garantizar la transparencia, lucha contra la corrupción, idoneidad y efectividad de los Estudios de Impacto Ambiental, incluso los de bajo impacto ambiental, cultural y humano; evitar impactos a la integridad socio-ambiental de la población, los ecosistemas y la biodiversidad; y reducir el riesgo que los proyectos y empresas se vuelvan insostenibles e inviables en el mediano y largo plazo debido a las condiciones de vulnerabilidad creadas.

En este contexto, la MCC-SLV exhorta a los gobiernos municipales a ser actores clave para enfrentar el problema del cambio climático en el país; a fortalecer sus capacidades y a extender su visión de oportunidades para una acción climática idónea y efectiva, considerando lo siguiente:

- Fortalecer las UAM, más allá de sus atribuciones orientadas principalmente al manejo de residuos sólidos, el apoyo a la gestión ambiental, la ornamentación, la reforestación y los nexos con el trabajo en GRD/RRD; mediante el fomento de las capacidades individuales e institucionales, para desarrollar, supervisar, coordinar y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático a nivel municipal, en articulación a la normativa nacional e internacional en el tema.
- Implementar programas y proyectos de sensibilización, educación y comunicación ambiental en el tema de cambio climático; cubriendo las dimensiones técnico-científica, cultural, política y tecnológica del mismo; primero a nivel institucional para las unidades, direcciones y gerencias de la municipalidad, y luego a nivel comunitario y familiar, con el propósito de que la población adopte el tema de cambio climático con seriedad y contribuya a la aplicación plena de medidas de adaptación y acciones de mitigación para los sistemas naturales y humanos, sectores socio-económicos y medios de vida priorizados.
- Demandar y respaldar el abordaje idóneo y efectivo del cambio climático en la institucionalidad relacionada a la gestión municipal:
 - (i) En la COMURES (Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador), a través de su Comisión de Medio Ambiente y Ecología, con el propósito de promover acciones, participación activa y propuestas tendientes a fortalecer la competencia municipal en el tema y su incorporación en los planes de desarrollo local.
 - (ii) En el ISDEM (Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal), mediante sus competencias de brindar asistencia técnica-administrativa, financiera, de planificación y cualquier otra para fortalecer el tratamiento del tema de cambio climático en los diferentes planes municipales, como los de ordenamiento y desarrollo territorial; con base en la «Ley Orgánica del ISDEM».
- Activar, demandar y optimizar, bajo responsabilidad del Gobierno Central y con el apoyo de la COMURES y el ISDEM, los mecanismos nacionales e internacionales para la obtención de recursos financieros, tecnológicos, técnicos y de capacidades para la acción climática:
 - (i) A nivel nacional, resaltando oportunidades de financiamiento para la acción climática en los principios fundamentales del FODES (Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios), en el marco de la «Ley de Creación del FODES»; pues medidas de respuesta ante el cambio climático deben ser parte de las necesidades y prioridades municipales, y premisas para garantizar el desarrollo social y económico, fortalecer la participación ciudadana y la autonomía económica municipal.
 - (ii) A nivel regional, fomentando la orientación y movilización de fondos del FOCEGIR (Fondo Centroamericano de Fomento de la Gestión de Riesgo a Desastres), en el marco de la «Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres», para priorizar proyectos sobre adaptación al cambio climático.
 - (iii) A nivel internacional, accediendo a otras fuentes de movilización de recursos financieros para la adaptación y mitigación, desde el nivel multilateral de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Convención), por ejemplo: el acceso directo de proyectos locales al Fondo Verde del Clima; los fondos para proyectos y programas de nivel local y comunitario del Fondo de Adaptación; y el apoyo a agencias de gobierno del Fondo Especial para el Cambio Climático; además de cualquier otra fuente bilateral de cooperación.
- Registrar el trabajo de acción climática que se realice a nivel local y municipal, en las plataformas regionales e internacionales diseñadas para ello, y en las cuales ninguna municipalidad del país aún forma parte, a pesar de tener la oportunidad de hacerlo, como es el caso de

(i) La plataforma NAZCA (Zona de Actores No Estatales para la Acción Climática) de la Convención, que busca dar seguimiento a la acción climática de los países a nivel nacional y local en el cumplimiento de sus compromisos, y ante la cual hay 2,508 ciudades inscritas alrededor del mundo.

(ii) El «Pacto Global de los Alcaldes por el Clima y la Energía», que es una alianza de ciudades y gobiernos locales, voluntariamente comprometidos con la lucha contra el cambio climático y con la facilitación del acceso a la energía sostenible y asequible a todos, y ante el cual hay 116 municipalidades inscritas sólo en América Latina.

(iii) Otras como el «Grupo C-40 Ciudades Líderes del Clima», el «Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales» (ICLEI), y la «Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas».

- Garantizar la participación plena de las municipalidades en los procesos nacionales de consulta sobre medio ambiente y cambio climático, como el SINAMA cuando este se reactive.
- Crear, activar y fortalecer los mecanismos para la gobernanza territorial, mediante la articulación y movilización social; el encuentro e inclusión de diferentes actores locales para la acción climática desde el enfoque territorial; y el fomento de una cultura de participación plena y procesos de consulta ciudadana inclusiva, transparente y vinculante de los pueblos, actores y sectores no gubernamentales del país relevantes en los temas pertinentes, asegurando la aplicación del «Principio del consentimiento libre, previo e informado», y los principios de justicia social y ambiental, derechos humanos y derechos de la naturaleza.
- De manera general, ampliar la visión sobre el tema ambiental, y específicamente el cambio climático, pues en muchos casos éste ha sido considerado sólo de manera adicional, ornamental, mediática, foránea, decorativa y de conveniencia populista y electoral. El medio ambiente es la base de la sustentabilidad, y por tanto la implementación de políticas de tipo social y económico para el desarrollo local de los municipios, requiere salvaguardar los ecosistemas y biodiversidad, y enfrentar y solucionar con fundamento e intencionalidad los graves problemas asociados a los impactos del cambio climático, la pérdida y degradación de la biodiversidad, la contaminación, y el deterioro de los entornos naturales de los territorios y comunidades.

Por su parte, la MCC-SLV manifiesta su disposición a participar de manera activa y de buena fe en procesos de discusión, debate y consulta con las municipalidades, la COMURES y el ISDEM, a fin de contribuir con información, análisis, criterios y propuestas sobre el tema ambiental y de cambio climático como base para la sustentabilidad:

- Con amplia inclusión de los diferentes pueblos, sectores y actores sociales relevantes;
- Garantes de la incorporación de un enfoque eco-céntrico, de equidad de género y equidad inter-generacional; y
- Con respeto y reconocimiento de las diversas expresiones de saberes y conocimientos: ancestral, local, técnico y científico.

Adoptado en San Salvador, El Salvador, 18 de mayo de 2018.



Agentes de Cambio
Alianza de Ulúas, Lencas y Nonualcos
Asociación Biólogas
Asociación GAIA El Salvador
Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)
Centro Bartolomé de las Casas (CBC)
Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM)
Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiada (CESTA)
Enlaces por la Sustentabilidad
Fundación Cáritas de El Salvador
Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)
Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena Los Pasos del Jaguar
Iniciativa Social para la Democracia (ISD)
Movimiento por la Unificación Indígena de Nahuizalco (MUINA)
Organización Indígena Pueblo Nahuatl Pipil (OIPAN)
Siglo XXIII: Paz Sustentable
Universidad Francisco Gavidia (UFG)

Con el apoyo de:

